Ciudad de México, a 5 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000122/2021

MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SIBISO/DEMGEI/0054/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, signado por el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace legislativo en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/2181/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 3654/2870
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-022387-19
C.c.c.e.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace legislativo en la SIBISOCDMX.

LPML

Ciudad de México, a 31 de marzo del 2021

OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0054/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Pino Suárez 15, pisp2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc

PRESENTE

Por instrucciones de la Dra. Almudena Ocejo Rojo, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/189/2019 en el que solicita respuesta validada al oficio MDSPOPA/CSP/2181/2019 suscrito por el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por parte del referido poder legislativo que a su letra dice:

> **Primero. -** Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y a las y los integrantes del Poder Legislativo de esta ciudad a alentar y favorecer la legislación sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.
>
> **Segundo.** - Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y a las y los integrantes del Poder Legislativo de esta ciudad a alentar y favorecer los procesos de armonización de la normatividad estatal vigente con los estándares constitucionales y convencionales en materia de personas mayores.
>
> **Tercero.** - Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y a las y los integrantes del Poder Legislativo de esta ciudad a realizar las acciones necesarias que permitan destinar los recursos económicos suficientes a la instancias de procuración e impartición de justicia, atención a personas mayores, salud, registros civiles, y municipios, para que cuenten con los recursos de infraestructura y personal adecuados para proporcionar servicios a la población mayor de 60 años, estableciendo los indicadores pertinentes para medir, auditar, fiscalizar y transparentar el gasto público.
>
> **Cuarto.** - Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y a las y los integrantes del Poder Legislativo de esta ciudad a promover la vinculación y coordinación entre instituciones, dependencias, organismos autónomos, academia, y organizaciones de la sociedad civil para construir una oferta de capacitación en materia de derechos humanos de las personas mayores, dirigida a todo su personal para prevenir violaciones a los mismos.
>
> **Quinto.** - Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y a las y los integrantes del Poder Legislativo de esta ciudad que conforme a la normatividad vigente impulsar el establecimiento de mecanismos amigables, accesibles y diferenciados para que las personas mayores puedan exigir el cumplimiento y restitución de sus derechos.

Ante la dinámica de envejecimiento de la población el Gobierno de la Ciudad ha desarrollado una estrategia integral que permite a las personas mayores vivir adecuada y plenamente una vejez digna, garantizando sus derechos humanos. Desde el 2019 SIBISO, a través del Instituto para el Envejecimiento Digno (INED), realiza las siguientes acciones para garantizar una vida digna a las personas mayores:

1. En 2019 realiza servicios atención médica y geronto-geriátrica integral a domicilio con el fin de garantizar el bienestar y mejorar la calidad de vida de personas mayores en condiciones de postración, movilidad limitada y/o con padecimientos críticos de salud. El INED, en coordinación con la Secretaría de Salud, realiza visitas a domicilio, elabora una valoración geriátrica integral, proporciona recomendaciones y un plan terapéutico adecuado.

2. El Centro de Atención y Orientación de Alzheimer y Otras Demencias proporciona orientación para enfrentar y manejar la demencia en personas mayores, un síndrome que implica el deterioro de la memoria, el intelecto, el comportamiento y la capacidad para realizar actividades de la vida diaria (OMS, 2019). El Centro cuenta con 2 sedes, Iztacalco y Tlalpan, donde se asesora y capacita a las personas cuidadoras de personas mayores con algún tipo de demencia sobre los cuidados necesarios y las adecuaciones correspondientes para atender cada caso.

3. A través de los 86 módulos de atención y la unidad central se brinda a la persona mayor atención telefónica y presencial sobre trámites, servicios sociales y cualquier tipo de orientación que requieran. Los módulos están ubicados en centros de salud, con el objetivo de ser accesibles.

4. En febrero de 2020 se puso en operación la Red de Cuidado y Apoyo Mutuo con el lanzamiento del proyecto Acompañamiento Voluntario a Abuelitas y Abuelitos de la Ciudad, en colaboración con estudiantes voluntarias y voluntarios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. El proyecto consiste en brindar compañía y atención a personas mayores que se encuentran en condiciones de soledad y que no cuenten con una red de apoyo familiar o social. A través de este proyecto realizan llamadas telefónicas por un mínimo de 3 horas a la semana para generar redes intergeneracionales y ofrecer un espacio de escucha, conversación y compañía. Además, si las personas mayores tienen alguna necesidad de apoyo adicional, éstas pueden ser atendidas por los jóvenes, siempre siguiendo el protocolo de salud de la Ciudad durante la pandemia.

5. Para combatir y prevenir la depresión y fortalecer el estado anímico de las personas mayores, la Ciudad de México cuenta con los Círculos de Aprendizaje, Socialización y Saberes (CASSA) como espacios de cuidado y redes de apoyo entre las personas mayores. Los Círculos propician la pertenencia, la convivencia y la activación física y mental necesarias para que las personas mayores mantengan su autonomía y su capacidad funcional. Existen 275 CASSA en la Ciudad de México en los que de agosto de 2019 a marzo de 2020 han participado de manera regular 39,134 personas mayores, 75% de ellas son mujeres. A partir del 23 de marzo del 2020 los CASSA reconfiguraron sus actividades como respuesta a la emergencia sanitaria derivada por COVID-19, como parte de los protocolos y medidas sanitarias dictadas por la autoridad, aplicando canales de comunicación vía remota para continuar con la atención. A partir de agosto 2020 los CASSA reiniciaron de manera virtual con la reactivación inicial de 17 círculos, beneficiando a 268 personas mayores.

6. En el Centro de Formación Integral para la Enseñanza de Artes y Oficios (CEFI) se proporciona atención a las personas mayores con la finalidad de que se mantengan activas física y mentalmente, a la vez que permite a sus cuidadoras capacitarse sobre temas básicos de envejecimiento para ofrecerles una mejor atención. Los servicios y capacitaciones que ofrece el CEFI promueven que las personas mayores sigan sintiéndose parte de la comunidad. El CEFI suspendió actividades como parte de los protocolos y medidas sanitarias dictadas por la autoridad frente a la emergencia sanitaria derivada por COVID-19.

7. Para combatir las situaciones de violencia que puede llegar a vivir esta población se creó el servicio de Atención a Casos de Violencia o Maltrato contribuye a la protección y dignidad de las personas mayores para defenderlas de la violencia física, psicológica y/o emocional y fortalecer el acceso al derecho al cuidado y el derecho a la vida digna. Este servicio consiste en el asesoramiento, orientación y acompañamiento a las personas mayores que sufren algún tipo de violencia y su canalización a las instituciones del gobierno de la Ciudad de México para ofrecer soluciones a los casos de violencia o maltrato específicos.

8. El INED imparte Talleres de Prevención y Cursos de Capacitación en Gerontología a familiares, sociedad civil organizada, integrantes de los CASSA, profesionistas que cuidan a personas mayores, así como a servidores públicos para fomentar el trato digno y favorecer el empoderamiento de este grupo de atención prioritaria.

9. En 2020 la SIBISO publicó la “Guía para la atención integral de las personas mayores” y la “Guía de derechos de las personas mayores. Medidas de prevención de la violencia” con el objetivo de que cualquier persona pueda tener acceso a información que contribuya a que las personas mayores ejerzan sus derechos. La publicación en redes sociales del “Decálogo del buen trato de las personas mayores” forma parte de la estrategia de información para que las personas mayores puedan vivir una vida digna.

Las actividades señaladas se han adaptado durante la contingencia causada por Covid-19, con el objetivo de seguir atendiendo de manera prioritaria a las personas mayores, ahora de manera virtual, pero siempre con el mismo compromiso y priorizando mecanismos amigables, accesibles y diferenciados para las personas mayores.

No omito señalar que, para lograr una atención integral, muchas de las actividades son realizadas por diversas dependencias y algunas más en coordinación con organizaciones de la sociedad civil expertas en el tema.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

.

A T E N T A M E N T E

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES

DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL Y ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: “Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena”